CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR *Control Fiscal Transparente y Eficaz*	**OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**	**VERSIÓN 3.0**
		VIGENCIA: 24/11/16
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO	**PÁGINA 1 DE 1**

Contratista y/o proveedor: Clara Sofia Zabaleta

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN ÁREA ADMINISTRATIVA					**FECHA RECIBIDO**		
					AA	**MM**	**DD**
Oficio Remisorio:	**SI**	x	**NO**		10	3	2026
Cuenta de Cobro:	**SI**	x	**NO**				
Recibo a Satisfacción:	**SI**	x	**NO**				
Informe de Actividades:	**SI**	x	**NO**				
Informe de Supervisión:	**SI**	x	**NO**				
Seguridad Social:	**SI**	x	**NO**				
Otros:	¿Cúal?				CMV- 012		
Causal de devolución:				Firma recibo:			
				Cargo:	Profesional de Apoyo		

Valledupar, 10 de marzo de 2026

Doctor:
GABRIEL ALFONSO GOMEZ VIECCO
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Ref. Documento para la realización del pago.

Cordial saludo.

Me permito formalmente hacerle entrega de los registros documentales exigidos por esa dependencia para el respectivo pago, de la cuenta de cobro **No 1 - PRIMER PAGO,** Contrato No. CO1.PCCNTR.9307770 de fecha 30 de enero de 2026 a favor del contratista, **CLARA SOFÍA ZABALETA OÑATE,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.065.836.080 Valledupar** – Cesar.

Agradezco la atención brindada y su amable colaboración.

ANEXOS

- Oficio Remisorio
- Cuenta de Cobro
- Recibo a Satisfacción
- Seguridad Social
- Informe de Supervisión
- Informe de Actividades
- Evidencias.

Atentamente,

CLARA SOFÍA ZABALETA OÑATE
C.C. No. 1.065.836.080 de Valledupar

Valledupar, 10 de marzo 2026

CUENTA DE COBRO No. 001

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Nit. 892.300.310-2

DEBE A:

CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE
CC No. 1.065.836.080 expedida en Valledupar-*Cesar*

LA SUMA DE DOS MILLONES SEISICIENTOS MIL PESOS ($2.600.000)

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ABOGADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS PROCESALES QUE SE ADELANTAN EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR. **CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9307770 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026.**

Periodo Comprendido 02 FEBRERO 2026 al 01 MARZO 2026

Favor consignar a la cuenta de ahorros **No. 488402950296** de **DAVIVIENDA** cual se encuentra a mi nombre.



CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE
CC No. 1.065.836.080 expedida en Valledupar- Cesar
CONTRATISTA

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Control Fiscal Transparente y Eficaz	**CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR** **RECIBO A SATISFACCIÓN**	Versión: 3,0 Vigencia: 24/11/2016 Página: 1 de 1

RECIBO A SATISFACCIÓN

BENEFICIARIO	**NIT O CEDULA**
CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE	1.065.836.080

DATOS DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ABOGADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS PROCESALES QUE SE ADELANTAN EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

N° CONTRATO: CO1.PCCNTR.9307770 del 02 de Febrero de 2026.	**N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**	24	**N° REGISTRO PRESUPUESTAL**	25	29/01/2026	**PLAZO DE EJECUCION**	CINCO (5) MESES

CONTROL DOCUMENTACION

FACTURA O CUENTA DE COBRO				**REQUIERE ENTRADA A ALMACÉN**
No. DE LA FACTURA	**FECHA**	**VALOR**	**PERIODO**	
PRIMER PAGO	6/03/2026	$ 2.600.000	02 de febrero al 01 marzo de 2026	SI _____ NO __x___

ESTADO ECONÓMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	**VALOR**
VALOR INICIAL	**$13.000.000**
(+) ADICIONES	
= VALOR TOTAL	**$13.000.000**
(-) TOTAL DE PAGOS ANTES DE ESTA FACTURA	**$7.800.000**
(-) VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**$2.600.000**
= SALDO (Después de este pago).	**$10.400.000**

BENEFICIARIO (Solo para contratistas)	**INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR**
NOMBRE: CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE **CONTRATISTA**	**NOMBRE: RUTH MAESTRE BRUJES** **CARGO: JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**
FIRMA: _____	**FIRMA**: _____
FECHA:06/03/2026	**FECHA**: _____ 10/03/2026

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1065836080

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CLARA SOFIA ZABALETA ONATE		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	1065836080
Ciudad/Municipio	VALLEDUPAR	Departamento	CESAR
Dirección	C1	Teléfono	9999999
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**4645426122**	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	febrero / 2026	Periodo Cotización Salud	febrero / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/03/05
Número Autorización	9995976741		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	CLARA SOFIA	Apellidos	ZABALETA ONATE
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1065836080
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR
Salario Básico	$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
02																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	29	Administradora	230201- PROTECCION
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.692.542
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 270.900
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 270.900**

SALUD			
Dias	29	Administradora	EPSIC1-DUSAKAW
Tarifa	12,500 %	IBC	$ 1.692.542
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 211.600
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 211.600**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	29	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 1.692.542
Centro de Trabajo	106583608	Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 8.900**

TOTAL PAGADO:	**$ 491.400**

Planilla Pagada

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

FECHA: 10 DE MARZO DE 2026

PERIODO: DEL 2 FEBRERO DE 2026 AL 1 DE MARZO DE 2026

DATOS GENERALES

CONTRATO: [X] **CONVENIO:** [ ]

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
NO. DE PROCESO DE SELECCIÓN:	N. A
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO):	OFICINA CONTROL FISCAL
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO:	CO1.PCCNTR.9307770
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:	30 DE ENERO 2026
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.
CONTRATISTA:	CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE
CEDULA:	1.065.836.080 DE VALLEDUPAR - CESAR
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONESES DE PESOS M/CTE $ 13.000.000
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR DEL CONTRATO MAS ADICIÓN	N/A
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS:	LA CONTRALORÍA pagará el valor del contrato en pagos mes vencido por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2,600,000) MCTE** o proporcional en caso de fracción de mes, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro, documentos que deberán ser cargados al **SECOP II por parte del CONTRATISTA y del SUPERVISOR.**
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO:	CINCO MESES (5)
PLAZO MAS ADICIÓN:	N/A
FECHA DE ACTA DE INICIO:	02 de febrero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN ADICIÓN:	N/A
TERMINCACIÓN PLAZO ADICIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	RUTH MAESTRE BRUGES

DATOS FINANCIEROS- INICIAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP INICIAL					
NO.	24	**VALOR(ES):**	$ 13.000.000	**FECHA(S):**	29 DE ENERO DE 2026
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP INICIAL					
NO.	25	**VALOR(ES):**	$13.000.000	**FECHA(S):**	2 FEBRERO 2026

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S):	2.1.2.02.02.008 HONORARIOS PROFESIONALES

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA NO.	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONDE AL APORTE	FECHA DE PAGO
PENSIÓN	4645426122	$ 270.900	FEBRERO	05/03/2026
SALUD	4645426122	$ 211.600	FEBRERO	05/03/2026
ARL	4645426122	$ 8.900	FEBRERO	05/03/2026
TOTAL APORTE		**$ 491.400**		

TRIBUTOS – INICIAL

DEPARTAMENTALES

TRIBUTOS CANCELADO	VALOR	NO. LIQUIDACIÓN	FECHA
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	199.000	32604034021	05/03/2026
TOTAL TRIBUTOS	**$199.000**		

MUNICIPALES

TRIBUTOS CANCELADO	VALOR	NO. LIQUIDACIÓN	FECHA
ESTAMPILLA PRO-CULTURA, ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 845.000	20260000922	06/03/2026
TOTAL TRIBUTOS	**$ 845.000**		

Que, de acuerdo al presente contrato, el pago se establece por pago de mensualidades mes vencido, que el contratado presentó el informe correspondiente al periodo del 02/02/2026 al 01/03/2026 relacionado en todas las actividades adelantadas bajo la dirección de la supervisión y verificada su veracidad según el objeto.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Brindar apoyo y acompañamiento en la Proyección de Autos de Apertura, Autos de Imputación, autos de archivos y demás actuaciones inherentes en los procesos de Responsabilidad Fiscal.	Durante el presente periodo se realizó el estudio de expediente de Indagación Preliminar que dio paso a la apertura de un nuevo PRF.
2. Apoyar al Jefe de la Oficina de Responsabilidad Fiscal en la notificación de los actos dentro del proceso de responsabilidad fiscal.	Para el presente periodo se realizó la organización de los expedientes pendientes de notificación, y se proyectaron citaciones y comunicaciones dentro de los Procesos de Responsabilidad Fiscal (PRF).
3. Prestar apoyo y acompañamiento a la Oficina de Responsabilidad Fiscal en la Instalación y desarrollo de las Audiencias Verbales dentro del procedimiento establecido por la ley y la normatividad vigente.	En relación con esta actividad, no se han efectuado audiencias verbales dentro del procedimiento de responsabilidad fiscal.

4. Brindar apoyo y acompañamiento en el estudio de hallazgos fiscales trasladados.	A la fecha, la Oficina de Responsabilidad Fiscal se encuentra a la espera del traslado de hallazgos fiscales remitidos por la Oficina de Control Fiscal para su correspondiente análisis.
5. Proyectar y sustanciar indagaciones preliminares asignadas por el jefe de la oficina.	Se coadyuvo en la sustanciación del cierre de Indagación Preliminar.
6. Proyectar fallos con o sin responsabilidad fiscal dentro de los procesos de responsabilidad fiscal instruidos por la sectorial.	Se adelantó el análisis de los PRF que cuentan con imputación y han superado la etapa probatoria, a fin de proyectar fallos.
7. Brindar apoyo y acompañamiento en las actividades inherentes al programa de Participación ciudadana adscrito a la sectorial.	❖ Se brindó apoyo a la oficina en la organización y logística de la capacitación dirigida a los contralores escolares. ❖ Se apoyó en la elaboración y asesoría de respuestas a los derechos de petición allegados al ente de control, dando atención a las solicitudes de la comunidad. Se participó en la capacitación dirigida a los contralores escolares, socializando aspectos relacionados con el Acuerdo 019 de 2012.
8. Las demás asignadas por el supervisor y que se desprendan del objeto y la naturaleza del contrato de prestación de servicios.	Se brindo apoyo a la Jefe del despacho, en la capacitación sobre los procesos a cargo, dirigida a los practicantes de derecho asignados a la oficina.
Certifico, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social En Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.	

PRODUCTOS A ENTREGAR	PRODUCTOS ENTREGADOS	% EJECUCIÓN
Ninguno	Todas las actividades descritas en las obligaciones contractuales, y recibo de satisfacción.	33.3%

Certifico que, en cumplimiento de mis obligaciones como supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministró en este informe por medio del cual se puede surtir el trámite del pago del valor antes expresado en el periodo informado, entre **02 de FEBRERO y el 01 MARZO 2026**

Así mismo dejo constancia que el contratista **CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE** identificada con **C.C 1.065.836.080** realizó los pagos por los valores correspondiente al impuesto departamental y los impuestos municipales, requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social integral que corresponde al **PRIMER PAGO** de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato **No CO1.PCCNTR.9307770** del año 2026 y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista , además que el valor cotizado corresponde al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia, según documentos soportes adjuntos por lo cual autorizo el presente pago.

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES
JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

INFORME DE ACTIVIDADES
CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE - CONTRATISTA

PERIODO DEL INFORME:	Del 02 de febrero de 2026 al 01 de marzo de 2026
PARA:	RUTH MAESTRE BRUJES – JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
DE:	CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE CONTRATISTA
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	10 Marzo de 2026
NÚMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.9307770
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.
PLAZO INICIAL	CINCO MESES (5)
ADICION	N/A
VALOR INICIAL	**TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 13.000.000)**
VALOR ADICION	**N/A**

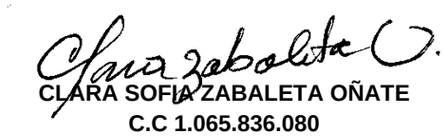
ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Brindar apoyo y acompañamiento en la Proyección de Autos de Apertura, Autos de Imputación, autos de archivos y demás actuaciones inherentes en los procesos de Responsabilidad Fiscal.	Durante el presente periodo se realizó la proyección del Auto de Apertura No. 01 de 2026, en el marco de las actuaciones adelantadas dentro de los procesos de Responsabilidad Fiscal.
2. Apoyar al Jefe de la Oficina de Responsabilidad Fiscal en la notificación de los actos dentro del proceso de responsabilidad fiscal.	Para el presente periodo se apoyó al Jefe de la Oficina de Responsabilidad Fiscal en las etapas previas del proceso de notificación de los actos proferidos dentro de los Procesos de Responsabilidad Fiscal (PRF).
3. Prestar apoyo y acompañamiento a la Oficina de Responsabilidad Fiscal en la Instalación y desarrollo de las Audiencias Verbales dentro del procedimiento establecido por la ley y la normatividad vigente.	En relación con esta actividad, no se han efectuado audiencias verbales dentro del procedimiento de responsabilidad fiscal.
4. Brindar apoyo y acompañamiento en el estudio de hallazgos fiscales trasladados.	A la fecha, la Oficina de Responsabilidad Fiscal se encuentra a la espera del traslado de hallazgos fiscales remitidos por la Oficina de Control Fiscal para su correspondiente análisis.
5. Proyectar y sustanciar indagaciones preliminares asignadas por el jefe de la oficina.	Se efectuó el análisis y la proyección del cierre de la Indagación Preliminar, dando lugar a la apertura del correspondiente proceso de responsabilidad fiscal.
6. Proyectar fallos con o sin responsabilidad fiscal dentro de los procesos de responsabilidad fiscal instruidos por la sectorial.	Se brindó apoyo en el trámite y gestión de los fallos emitidos por el despacho dentro de los procesos de responsabilidad fiscal.
7. Brindar apoyo y acompañamiento en las actividades inherentes al programa de Participación ciudadana adscrito a la sectorial.	❖ Se brindó apoyo a la oficina en la organización y logística de la capacitación dirigida a los contralores escolares. ❖ Se apoyó en la elaboración y asesoría de respuestas a los derechos de petición allegados al ente de control, dando atención a las solicitudes de la comunidad. ❖ Se gestionó comunicación con el director de la universidad Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), con el fin de establecer acompañamiento institucional para el año 2026. ❖ Se participó en la capacitación dirigida a los contralores escolares, socializando aspectos relacionados con el Acuerdo 019 de 2012.
8. Las demás asignadas por el supervisor y que se desprendan del objeto y la naturaleza del contrato de prestación de servicios.	En este periodo se prestó apoyo a la Jefe de la Oficina en la revisión y estudio del estado de implementación del Manual de Identidad Visual de la CMV.

Certifico, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social En Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

PRODUCTOS A ENTREGAR	PRODUCTOS ENTREGADOS	% EJECUCIÓN
Ninguno	Todas las actividades descritas en las obligaciones contractuales, y recibo de satisfacción.	20%

TIPO DE APORTE	PLANILLA NO.	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONDE AL APORTE	FECHA DE PAGO
PENSIÓN	4645426122	$ 270.900	FEBRERO	05/03/2026
SALUD	4645426122	$ 211.600	FEBRERO	05/03/2026
ARL	4645426122	$ 8.900	FEBRERO	05/03/2026
TOTAL APORTE		**$ 491.400**		

Atentamente,



CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE
C.C 1.065.836.080
Cel. 3003437435

EVIDENCIAS OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





EVIDENCIAS OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL





TRD: 4000-04-01-019

Valledupar, 24 de febrero de 2026

Señora
KAROL JULIETH LOBO CARDONA
Secretaria de Educación Municipal
Email: secdespacho@semvalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

Asunto: Solicitud de información sobre la prestación del servicio educativo en la margen derecha del Río Guatapurí

Respetados señores:

Al correo institucional de este Ente de Control se allegó denuncia ciudadana traslada por competencia, desde la Contraloría General del Departamento del Cesar; en la cual se exponen presuntas situaciones que podrían comprometer la adecuada prestación del servicio educativo en la margen derecha del Río Guatapurí y el manejo de los recursos públicos de estas instituciones educativas, como son:

1. CDI NUEVE DE MARZO
2. COLEGIO BACHILLER GLORIA LARA ECHAVARRIA – Sede Pescaito
3. COLEGIO SUBSEDE SAN JOAQUÍN - Paraíso

En virtud de lo anterior, les requerimos un informe detallado sobre la fuente de los recursos con que operan estos establecimientos, el estado de su funcionamiento, y en el caso de estar cerradas, se expliquen las razones.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES
Jefe Oficina Responsabilidad Fiscal y
Coordinadora de Participación Ciudadana

TRD: 4000-04-01-0023
Valledupar, 3 de marzo de 2026

Doctora
JENIS YELISA FLÓREZ BRACHO
Lider de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
Territorial Atlántico
Correo: jenis.florez@esap.edu.co

Asunto: Designación de enlace institucional para coordinación de capacitación

Cordial saludo, doctora Jenis:

En atención a la comunicación remitida por esa honorable institución mediante Radicado S-2026-007329 del 27 de febrero de 2026, respetuosamente me permito informar que, por directriz de la Jefatura de Responsabilidad Fiscal y Participación Ciudadana de la Contraloria Municipal de Valledupar, he sido designada como la funcionaria responsable de adelantar la coordinación directa con la ESAP para la organización del proceso de capacitación solicitado.

Agradecemos la disposición manifestada por ustedes y confirmamos nuestro interés en avanzar en la planeación del evento, así como en la articulación de los aspectos logísticos requeridos, incluyendo la disposición del espacio, ayudas audiovisuales y el cumplimiento del aforo mínimo indicado.

Quedo atenta para programar la reunión de coordinación y continuar con las gestiones necesarias para materializar esta iniciativa.

Cordialmente,

JENNY ROCA LEMUS
Profesional de Apoyo a la Coordinación de
Participación Ciudadana

Proyectó: María Fda Redondo, Jenny Roca. Contratistas	Revisó Clara Zabaleta Y Jose Solorzano. Maria Serrano. Contratistas	Aprobó. **RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES**, jefe de responsabilidad fiscal, coordinador oficina participación ciudadana

Valledupar, 2 de febrero de 2026

Doctora
RUTH NOHEMÍ MAESTRE BRUGES
Jefe de la Oficina de Responsabilidad Fiscal

Asunto: designación de supervisor

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del siguiente contrato de prestación de servicios:

CPS-020-2026	CO1.PCCNTR.9307770	CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE	1065836080	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Con la finalidad de cumplir eficazmente dicha designación, se debe realizar el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, proyectar y suscribir informes de ejecución, verificar y dejar constancia del pago a los aportes parafiscales y el cumplimiento de las obligaciones del sistema de salud integral, liquidación del contrato y demás actividades propias de la supervisión, según lo dispuesto en los documentos del contrato y las normas que regulan la materia.

Atentamente,

GABRIEL ALFONSO GÓMEZ VIECCO
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

ACTA DE INICIO CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9307770

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO N°	CO1.PCCNTR.9307770
PROCESO N°	CPS-020-2026
FECHA DE INICIO	2/02/2026
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
ENTIDAD CONTRATANTE:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
NIT:	892.300.310-2
CONTRATISTA:	CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE
C.C.	1.065.836.080
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR"
VALOR:	TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000)
PLAZO:	CINCO (5) MESES
SUPERVISIÓN:	RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES – JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. CDP	24
No. del Registro Presupuestal	25

Se reúnen CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE, en calidad de CONTRATISTA y RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES, en su calidad de Jefe de la Oficina de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Valledupar, quien fue designado como Supervisor del presente contrato, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.

Para constancia de lo anterior, se firma siendo el día dos (2) del mes de febrero de 2026.

RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES
Supervisor

CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE
Contratista

ANEXO CORREGIDO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. CO1.PCCNTR.9307770 DE 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE, IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1065836080 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR- CESAR

Contrato No.	**CPS-026-2026**
Proceso No.	**No. CO1.PCCNTR.9307770**
Modalidad de contratación:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Tipo de contrato:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICISIO PROFESIONALES**
Entidad Contratante:	**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**
NIT:	**892.300.310-2**
Contratista:	**CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE**
Identificación:	**1065836080 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR- CESAR**

Entre los suscritos **GABRIEL ALFONSO GÓMEZ VIECCO**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 18.955.015, en su calidad de Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera de la Contraloría Municipal de Valledupar, con funciones de Contratación, delegadas mediante Resolución No. 006 de enero 09 del 2025, que para los efectos del presente documento se denominará **LA CONTRALORÍA,** por una parte, y por la otra, **CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No **1065836080 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR-CESAR,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICISIO PROFESIONALES.**

Que al momento de suscripción del contrato electrónico en la plataforma de contratación SECOP II, se cargó el anexo al contrato electrónico con un error de transcripción en los datos del contratista. En consecuencia, se procede a ajustar el anexo de conformidad con lo fijado en los estudios y documentos previos y se procede a publicar a través de dicha plataforma.

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR"**
2) Plazo:	**5 MESES**
3) Valor:	**TRECE MILLONES PESOS ($13,000,000) MCTE.**
3.1) Valor Antes de Iva:	**N/A**
4) Forma de pago:	**LA CONTRALORÍA** pagará el valor del contrato en pagos mes vencido por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2,600,000) MCTE** o proporcional en caso de fracción de mes, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro, documentos que deberán ser cargados al SECOP II por parte del **CONTRATISTA** y del **SUPERVISOR**.
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 24 DEL 30 DE ENERO DE 2026.**
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
7) Obligaciones de las Partes:	
7.1) Obligaciones Generales:	Serán obligaciones generales del contratista las siguientes 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 2. Rendir los informes mensuales de ejecución del contrato y los informes extraordinarios que se soliciten. 3. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato. 4. Cancelar los impuestos del orden departamental y municipal a los que haya lugar. 5. Cancelar oportunamente el pago de la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) según lo establecido por la Ley 789 de 2002, y las demás normas concordante. 6. Manejar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por la Contraloría, así como a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, la cual deberá ser usada sólo para los fines previstos en el mismo.

Control Fiscal Transparente y Eficaz
Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280
Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de ley, con el fin de que haga u omita alguna conducta. 8. Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. 9. Responder por la adecuada conservación, organización, uso y manejo de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de sus obligaciones contractuales, acorde con la normatividad vigente 10. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato y las demás que se desprendan del objeto contractual
7.2) Obligaciones específicas:	Serán obligaciones específicas del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo y acompañamiento en la Proyección de Autos de Apertura, Autos de Imputación, autos de archivos y demás actuaciones inherentes en los procesos .de Responsabilidad Fiscal. 2. Apoyar al Jefe de la Oficina de Responsabilidad Fiscal en la notificación de los actos dentro del proceso de responsabilidad fiscal. 3. Prestar apoyo y acompañamiento a la Oficina de Responsabilidad Fiscal en la Instalación y desarrollo de las Audiencias Verbales dentro del procedimiento establecido por la ley y la normatividad vigente. 4. Brindar apoyo y acompañamiento en el estudio de hallazgos fiscales trasladados. 5. Proyectar y sustanciar indagaciones preliminares asignadas por el jefe de la oficina. 6. Proyectar fallos con o sin responsabilidad fiscal dentro de los procesos de responsabilidad fiscal instruidos por la sectorial. 7. Brindar apoyo y acompañamiento en las actividades inherentes al programa de Participación ciudadana adscrito a la sectorial. 8. Las demás asignadas por el supervisor y que se desprendan del objeto y la naturaleza del contrato de prestación de servicios.
7.3) Obligaciones del LA CONTRALORÍA;	Son obligaciones del contratante las siguientes: En virtud del presente contrato LA CONTRALORÍA se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la secretaría general y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. a) Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. b) Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta b) ejecución del objeto contratado. c) Asignar un Supervisor al contrato quien velará por el cumplimiento del mismo. d) Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo. e) Expedir el certificado e informe de supervisión, donde conste el recibido a satisfacción de las actividades realizadas por el contratista previo presentación por parte del mismo del informe de actividades, cuenta de cobro y demás documentos necesarios para el pago (soporte de pago al sistema de seguridad social integral, etc.). f) Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del supervisor. g) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario en la forma estipulada en el contrato, una vez haya efectuado la entrega y acredite los demás requisitos de ley. h) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando a ello haya lugar)

Control Fiscal Transparente y Eficaz
Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280
Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el **JEFA DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,** quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación de LA CONTRALORÍA, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	LA CONTRALORÍA podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdan que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización de LA CONTRALORÍA. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3.Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4.Terminación por orden judicial. 5.Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6.Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte de LA CONTRALORÍA.
12) Multas:	LA CONTRALORÍA podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación de LA CONTRALORÍA. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

Control Fiscal Transparente y Eficaz
Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280
Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.	
14) cláusula caducidad	LA CONTRALORÍA podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.	
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.	
16) Cláusula indemnidad de LA CONTRALORÍA	Será obligación de contratista mantener indemne a LA CONTRALORÍA de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente	
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra LA CONTRALORÍA o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.	
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización de LA CONTRALORÍA. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato	
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas), la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal y el inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II una vez verificada la afiliación en ARL por parte del contratista.	
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que LA CONTRALORÍA verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Oficina Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Contraloría:**	Calle 14 No. 6-44 / Piso 3, teléfono: 5801842.
	Contratista:	Dirección: Calle 10#13-46 Teléfono: 3003437435 Correo electrónico: clarasofia1@hotmail.com Usuario SECOP II: clarasofia20

Clara

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

NIT.: 892300310-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 24

Vigencia Fiscal 2026

Fecha Documento : 29/01/2026

Vigente Hasta : 28/06/2026

Dependencia : 1 - CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Ordenador : 1065697323 JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR

Doc.Soporte : 5 - SOLICITUD CDP **Nro.** 5 **Fecha Doc.Soporte:** 29/01/2026

Concepto : PARA AMPARAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1-CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	1-CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	002 - CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE SUJETOS DE CONTROL	-	-		13.000.000,00
							13.000.000,00

Solicitado por : CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

GABRIEL ALFONSO GOMEZ VIECCO

Jefe Area Financiera

Elaboro:GABRIEL ALFONSO GOMEZ VIECCO

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
892300310-2
REGISTRO PRESUPUESTAL No: 25
Vigencia Fiscal 2026

Fecha Documento	:	02/02/2026			
Dependencia	:	1 - CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR			
Concepto	:	PARA AMPARAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR			
Ordenador	:	1.065.697.323 JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR			
Tercero	:	**1.065.836.080-5 CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE**			
Doc.Soporte	:	6 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Nro.** 24	**Fecha Doc.Soporte:**	29/01/2026
Tipo Contrato	:	3 - PRESTACION DE SERVICIOS	**Nro.** 2026	**Fecha Contrato:**	02/02/2026
Nro. CDP	:	24			

TIPO DE PÓLIZA	NUMERO PÓLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VIG.INICIAL	VIG.FINAL	VALOR

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1-CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	1-CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	002 - CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE SUJETOS DE CONTROL	-	-		13.000.000,00
							13.000.000,00

GABRIEL ALFONSO GOMEZ VIECCO
Jefe Area Financiera

Elaboró: GABRIEL ALFONSO GOMEZ VIECCO

CER_AFI_2026021350893

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Clara Sofia Zabaleta Oñate identificado con CC. 1065836080 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Tipo y Numero de Documento	NI - 892300310

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/03/05	**Fecha inicio contrato**	2026/02/02
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/02
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1691001 - Actividades juridicas, incluye el de representacion de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 4 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC04032026C1065836080O12169364.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

GOBERNACIÓN DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT.892.399.999-1
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS
RELIQUIDACIÓN

Nombre del contratista	CLARA SOFIA ZABALETA OÑATE	C.C. o NIT	1065836080
Nombre del contratante	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	C.C. o NIT	892300310
Número de contrato	CPS-020-2026	Fecha firma	2026-01-30
Tipo de contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL	Fecha Inicio	2026-01-30
Valor Base	$13.000.000,00	Fecha vigencia	2026-03-06
Número Liquidación	32604034021	Fecha Liquidación	2026-03-05
Objeto	NA	Pagase antes de la fecha de oportuna. 2026-03-06.	

Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras
PRO FRONTERIZO	1.5%	$195.000,00	$4.000,00	(415)7709998555037(8020)3260058106(3900)000000000199000(96)20260306

SUBTOTAL	Intereses (+)	Sanciones (+)	Descuentos (-)
$195.000,00	$4.000,00	$0	$0
TOTAL	$199.000,00		

ELVIS PEREZ PEREZ

Banco de Bogota 091 Loperena Valledupar
Srv 212X CSR171702 Usu9841 T514
AH091361089 05/03/26 10:30 H.NO
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Us:3260058106
Valor Efectivo:
Vr.Cheq:
Valor TC:199,000.00
Valor Total:199,000.00

Credibanco

EST DESARROLLO FRONTERI

Cl 16 12 120
10:29:32 05/03/2026

Transaccion aprobada

VENTA

012843868 000BENUW
CU: 087858572
TER: 000BENVC
AFVP11_C04 /MEMDGG==
AUT: 658190
VISA **8479
CREDITO
CUOTAS: 03
RRN: 651911
AID: A0000000003101
Criptograma: 34DA49D355D67B06

RECIBO:013291

COMPRA NETA : 199.000

TOTAL (COP) : 199.000

DUPLICADO

PAYWAVE/VISA PAGO SIN CONTACTO



Redeban

2026/03/06 - 09:13:33 version: 2.100

RENTAS VARIAS MUNICIPI

CRA 5 15-69

TER: AE00H616 RECIBO: 000010

RRN: 113 MASTERCARD**8094

ARQC: 8113A16E82880157 VENTA APRO: 601338

COMPRA NETA $845.000

TOTAL $845.000

TRANSACCION AUTENTICADA CON PIN ONLINE

FIRMA NO REQUERIDA

CLIENTE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260094926

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA MUNICIPAL

06 MAR 2026

PAGADO

ESTAMPILLAS CONTRATOS
Liquidación No. 20260000922

CLARA SOFIA ZABALETA ONATE		FECHA EMISION	05/03/2026 - 05:12:11 PM
1065836080		FECHA VENCIMIENTO	31/12/2026
146		TELEFONO	-
ESTAMPILLAS CONTRATOS			13.000.000
	SOPORTE ASOCIADA	020	FECHA EXPEDICIÓN 05/03/2026

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0,50%	$65.000
CONTRATOS - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%	$520.000
CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	$260.000

TOTAL RECIBO	$845.000
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$845.000

(415)7709998015524(8020)020260094926(3900)000000000845000(96)20261231

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA. Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de gerencia girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 860.048.608-5.

Publico - 05/03/2026 - 05:12:11 PM

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VALLEDUPAR, **06/03/2026**
CESAR,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CLARA ZABALETA ONATE** con **Cédula de Ciudadanía** número **1065836080**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488402950296**
Fecha de apertura	**04/01/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA